



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
1/11

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 100-000005 de 2014 (en la cual se dictan disposiciones generales para el sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo -LA/FT-. Reporte Obligatorio de información a la UIAF).

2. RESPONSABLES

Los responsables de la ejecución de la presente Directriz son el Gerente de Mercadeo y Alianzas, Gestores de Convenios, Director Control Interno, Director Financiero, Director de Compras, Director de Gestión Humana, Revisor Fiscal, Jefe de Bienes y Servicios, Jefe de Tesorería, Coordinador de Nómina y vinculación y el Coordinador de Gestión del conocimiento, Jefe de contabilidad, Coordinador de reclutamiento y selección, Jefe Jurídico, Oficial de cumplimiento, Psicólogos de selección.

3. ALCANCE

La presente Directriz aplica para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de los socios, clientes externos, proveedores, empleados y/o candidatos a trabajar en Audifarma S.A.

4. DEFINICIONES

A. OPERACIÓN INTENTADA: Se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero no se perfecciona por cuanto quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos o definidos no permiten realizarla. Estas operaciones tienen que ser reportadas única y exclusivamente a la UIAF.

B. OPERACIÓN INUSUAL: Es aquella cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica de los clientes, o que por su monto, por las características transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos.

C. OPERACIÓN SOSPECHOSA: Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y practicas normales de los

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

"TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC"



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
2/11

negocios, de una industria o de un sector determinado y además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate no ha podido ser razonablemente justificada. Estas operaciones tienen que ser reportadas única y exclusivamente a la UIAF.

D. UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO-QUIA: Es una unidad administrativa especial, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos.

E. PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE (PEPS): Son aquellas que por razón de su cargo manejan recursos públicos o tienen poder de disposición sobre los mismos, durante la ocupación del cargo y hasta dos años posteriores a la dejación, renuncia o desvinculación a la entidad pública (Están definidas en el decreto 1674 del 2016 del departamento administrativo de la Presidencia de la República).

5. DESCRIPCIÓN O CONTENIDO

Con el fin de implementar el sistema de auto control Audifarma S.A. define los siguientes mecanismos de acuerdo a cada numeral de la Norma:

Numeral 4. Sistema de auto control y gestión del riesgo LA/FT

Para el adecuado auto control y gestión del riesgo de LA/FT Audifarma S.A. vigilada por la Superintendencia de Sociedades, cuenta en su Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con los documentos "PL-ADF013 Política para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo" y el "D-GDO012 Directriz de cumplimiento para la norma de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo" que contemplan todas las actividades que realiza y herramientas utilizadas en desarrollo de su objeto social y que permiten el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del sistema de auto control y gestión del riesgo LA/FT.

- **Numeral 4.1 Diseño y aprobación de las políticas**

El diseño de las políticas para la implementación del sistema de auto control y gestión del riesgo LA/FT está a cargo del Representante Legal de Audifarma S.A. quien debe verificar

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

"TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC"



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
3/11

que las mismas se ajusten a las características de la empresa. Se verifica a través de auditorías que la empresa cumpla con lo dispuesto en la presente Directriz.

El correspondiente plan de acción de incorporación para dar cumplimiento a la Circular Externa 100-000005 de 2014 fue presentado por el Representante Legal de Audifarma S.A. a la Junta Directiva de la misma.

- **Numeral 4.2 Ejecución**

El Representante Legal de Audifarma S.A. a través del área de Control Interno hace cumplir las políticas "PL-ADF013 Política para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo" y Directrices "D-GDO012 Directriz de cumplimiento para la norma de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo" que en materia de prevención y control de LA/FT fueron aprobadas por la Junta Directiva. Igualmente, suministra los recursos tecnológicos "Listas restrictivas sobre el lavado de activos y terrorismo", humanos y físicos necesarios para la implementación del sistema y atiende los requerimientos o recomendaciones realizados por el Ente de control, Junta directiva, Revisor fiscal y demás interesados, para su adecuado cumplimiento.

- **Numeral 4.3 Seguimiento**

El oficial de cumplimiento designado por la Junta Directiva de Audifarma S.A. rinde informes de forma semestral a la Junta Directiva tanto para conocimiento de éstos como de partes interesadas sobre la implementación, desarrollo, avances, gestión y ejecución del sistema de auto control y gestión del riesgo LA/FT y los cambios que se hayan realizado a las Políticas y Directrices inicialmente aprobadas.

- **Numeral 4.4 Verificación**

El Revisor Fiscal, en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 207 del Código de Comercio, se cerciora que se esté dando aplicación al sistema de auto control y gestión del riesgo de LA/FT a través de verificación anual programada.

- **Numeral 4.5 Comunicación**

La Política "PL-ADF013 Política para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo" y Directriz "D-GDO012 Directriz de cumplimiento

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

"TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC"



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
4/11

para la norma de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo" adoptadas para la implementación del sistema de auto control y gestión del riesgo LA/FT son comunicadas a todos los empleados, socios, y cualquier otra persona que tenga vinculación con Audifarma S.A., con el fin de asegurar que sean entendidas, implementadas y mantenidas en todos los niveles de la Organización ya que éstos documentos están disponibles en la Intranet en el Aplicativo "Control de los documentos, registros y AC/AP". Este aplicativo permite a su vez el control permanente de los documentos y asegura que son fácilmente identificables y legibles así como la disponibilidad de las versiones.

• **Numeral 4.6 Capacitación**

Todo funcionario nuevo que ingrese a Audifarma S.A. recibe un proceso de inducción dentro del cual se incluye la socialización sobre las políticas, directrices, procedimientos, herramientas y controles adoptados para dar cumplimiento al sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT y capacitaciones de forma anual cuando aplique.

Numeral 5. Objetivo y medidas para la prevención del riesgo de LA/FT

• **Numeral 5.1 Identificar las situaciones que puedan generar a la empresa riesgo de LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realiza la empresa**

En Audifarma se revisan todas las operaciones, negocios y contratos que realiza la empresa con sus Clientes y proveedores, con el propósito de identificar las situaciones que puedan generarle riesgo de LA/FT. Esta identificación implica reconocer el riesgo y tomar las medidas que apliquen para generar controles, entre ellos la consulta del comportamiento del cliente en las Listas restrictivas previo a la vinculación del mismo en cuanto a la persona jurídica y su representante legal de acuerdo a la información referenciada por éste en el Formato "F-GDO026 Conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor" y posteriormente se solicita la documentación financiera mínima exigida y definida en el procedimiento del SGC "P-ICM005 Vinculación de Clientes a Audifarma S.A.", la información referente a los datos generales del Cliente se encuentra almacenada en el aplicativo "Modulo de Clientes" esto con el fin de conocer la situación actual de quien se vincula. Anualmente se realizará consulta masiva en listas restrictivas tanto de clientes, proveedores, socios y funcionarios. Tanto los soportes de la documentación exigida como los soportes de la validación de su comportamiento se encontrará en el

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

"TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC"



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
5/11

aplicativo "Sistema administrador de documentos digitalizados Audifarma SADDA" para facilitar su conservación y seguimiento hasta la desvinculación del Cliente.

Los formatos "F-GDO026" deberán ser actualizados por los clientes y proveedores en el momento que estos tengan cambios en su composición accionaria.

Cuando se encuentre un Cliente reportado en las Listas restrictivas se debe informar a la UIAF en el informe mensual para su respectiva investigación, informar a la Junta Directiva para definir los controles que apliquen para con éste y revisar si aplica seguir teniendo vínculos comerciales.

- **Numeral 5.2 Establecer procedimientos de debida diligencia.**

A- Conocimiento de los clientes:

Toda la información referente a los datos generales del Cliente se encuentra almacenada en el aplicativo "Modulo de Clientes" y en el Formato "F-GDO026 Conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor", resultado del proceso de vinculación del mismo de acuerdo al Procedimiento del SGC "P-ICM005 Vinculación de Clientes a Audifarma S.A.".

B- Conocimiento de personas expuestas públicamente:

Con el fin de determinar una persona PEP en la organización, se deberá incluir dentro del formato "F-GDO026 conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor" información con pregunta relacionada con la categoría PEPs en Colombia, además de las revisiones que se realizan previo la vinculación como la consulta en listas restrictivas y en caso que Audifarma S.A. celebre operaciones con personas expuestas públicamente, se debe indagar sobre la autorización para contratar o negociar otorgada por el órgano competente, cuya actividad será definida por el área Jurídica de la empresa, quien se encargará de realizar un proceso especial para su vinculación en caso de proceder, con el fin de implementar los controles necesarios para monitorear y realizar el seguimiento a esta persona de acuerdo a su categoría y en caso tal de evidenciarse alguna operación inusual o sospechosa informar de inmediato a la UIAF y de ser necesario proceder con su desvinculación con la empresa.

C- Conocimiento de los proveedores:

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

"TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC"



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
6/11

Respecto a los Proveedores de Bienes y Servicios, Audifarma S.A. cuenta con el procedimiento del SGC "P-ADF002 Evaluación y selección de proveedores de activos, insumos, servicios y comunicaciones" donde se solicitan los Requisitos legales actuales vigentes en el momento de la selección y de acuerdo a la información referenciada por éste en el Formato "F-GDO026 Conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor" se verifica su comportamiento en las Listas restrictivas en cuanto a la persona jurídica, y su representante legal siempre y cuando la transacción sea igual o superior a 1 SMMLV única compra o acumulado anual. Anualmente para éstos Proveedores con compras mayores acumuladas a 15 SMMLV se valida nuevamente su comportamiento.

Respecto a los Proveedores de Medicamentos, Dispositivos médicos y Materiales especiales, Audifarma S.A. cuenta con los documentos del SGC "DE-CSB001 Invitación a Presentar Oferta Económica Mercantil para la Venta de Medicamentos No Pos", "DE-CSB004 Invitación a Presentar Oferta Económica Mercantil para la Venta de Medicamentos Hospitalarios y Dispositivos Médicos" y "DE-CSB005 Invitación privada a presentar oferta económica mercantil para la venta de materiales de osteosíntesis y medico quirúrgicos especializados" donde se solicitan los Documentos de contenido jurídico actuales vigentes en el momento de la selección y de acuerdo a la información referenciada por éste en el Formato "F-GDO026 Conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor" se verifican su comportamiento en las Listas restrictivas en cuanto a la persona jurídica y su representante legal siempre y cuando la transacción sea igual o superior a 1 SMMLV única compra o acumulado anual. Anualmente para éstos Proveedores con compras mayores acumuladas a 15 SMMLV se valida nuevamente su comportamiento.

Tanto los soportes de la documentación exigida a los Proveedores como los soportes de la validación de su comportamiento se encuentran en el aplicativo "SADDA" para facilitar su conservación y seguimiento hasta la desvinculación del Proveedor.

D- Conocimiento de los Socios:

Para establecer plenamente la identidad de sus socios y accionistas, confirmar sus datos y tenerlos actualizados permanentemente, Audifarma S.A. cuenta con Hojas de vida y la información financiera referenciada por éstos en el Formato "F-GDO026 Conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor", su comportamiento se verifica en las páginas de acceso que se tienen a través de las Listas restrictivas. Anualmente para todos los socios se valida nuevamente su comportamiento. Tanto los soportes de la documentación exigida

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

"TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC"



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
7/11

a como los soportes de la validación de su comportamiento en las Listas restrictivas se encuentran salvaguardados por el área de Impuestos.

E- Conocimiento de trabajadores o empleados:

Audifarma S.A. verifica los antecedentes de sus trabajadores o empleados antes de su vinculación de acuerdo a lo definido en el procedimiento del SGC "P-GDO001 Selección y Vinculación de Personal" y su comportamiento se verifica en las páginas de acceso que se tienen a través de las Listas restrictivas, cuando se identifica un empleado reportado se debe informar a la UIAF en el informe mensual para su respectiva investigación, informar al área jurídica para definir los controles que apliquen para con éste y revisar si aplica seguir teniendo vínculos laborales. Para nuevo funcionario el área de vinculación ingresa los datos personales del trabajador en el aplicativo "funcionarios", y es deber del empleado reportar los cambios en los mismos. Anualmente se realiza la actualización de sus datos y se verifica nuevamente su comportamiento.

F- Otras medidas de debida diligencia:

Previamente a la celebración de cualquier negocio de venta o compra de bienes o servicios, donde es posible identificar plenamente a la contraparte y la cuantía lo amerite, Audifarma S.A. consulta los nombres en las páginas de acceso que se tienen a través de las Listas restrictivas LA/FT.

- **Numeral 5.3 Reglamentar el manejo de dinero en efectivo al interior de la empresa**

Para prevenir el riesgo de LA/FT, Audifarma S.A. ha establecido controles y procedimientos para reglamentar la cantidad máxima de dinero en efectivo que puede operarse, definidos en el Procedimiento del SGC "P-OC011 Cierre diario y de periodo en el CAF/CAFH".

Numeral 6. Medidas para el control del riesgo de LA/FT

- **Numeral 6.1 Controles para reducir las situaciones que generen riesgo de LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realiza la empresa**

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

"TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC"



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
8/11

Audifarma S.A. ha establecido medidas y controles que no permiten la realización de operaciones que no se ajustan a las políticas y procedimientos establecidos y que pueden generar riesgo de LA/FT en cada operación. Estos controles se encuentran definidos por área responsable en la “Matriz de Riesgos LA/FT A-GDO013”.

Cuando se trata de productos importados, Audifarma S.A. verifica el origen de las mercancías mediante los documentos que expide el agente aduanero con quien se tenga convenio, y de igual forma para conocimiento de Clientes y Proveedores referenciada por éstos en el Formato “F-GDO026 Conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor” y su comportamiento se verifica en las páginas de acceso que se tienen a través de las Listas restrictivas.

- **Numeral 6.2 Establecer herramientas para identificar operaciones inusuales o sospechosas**

Audifarma S.A. ha establecido como herramienta la consulta en listas restrictivas de clientes, socios, proveedores y empleados por medio de la información referenciada por éstos en el Formato “F-GDO026 Conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor” y políticas que permiten identificar operaciones inusuales o sospechosas, las cuales se encuentran en el SGC “PL-ADF003 Política para el pago de Compras y Prestación de servicios en la Organización” y “PL-ADF006 Política para la solicitud y legalización de anticipos y gastos”.

Una vez identificada y analizada una operación inusual o sospechosa de socios, clientes, proveedores y empleados, se conservan los soportes en el aplicativo SADDA que dieron lugar a calificarla en una u otra categoría.

- **Numeral 6.3 Acreditar con soportes todas las operaciones, negocios y contratos**

Audifarma S.A. ha establecido reglas específicas, que prohíben la realización de actividades, negocios y contratos sin que exista el respectivo contrato administrativo con servicios por un tiempo de 3 meses seguidos, debidamente fechado y autorizado por quienes intervienen en ellos o los elaboran.

- **Numeral 6.4 Reportar a la UIAF las operaciones intentadas y operaciones sospechosas**

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

“TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC”



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
9/11

Sí se llegara a tener conocimiento de una operación sospechosa o una operación intentada en la medida de lo posible debe reportarse por el Oficial de Cumplimiento directamente a la UIAF y de manera inmediata, conforme a las instrucciones señaladas por la citada unidad en el instructivo del anexo 1 de la circular externa de Supersociedades o consultando la página de Internet www.uiaf.gov.co y se debe catalogar la operación como intentada o sospechosa sin que se tenga certeza de que se trata de una actividad delictiva ni de identificar el tipo penal o de verificar que los recursos tienen origen ilícito, de acuerdo a los términos definidos en la misma circular, el envío del ROS no constituye una denuncia ni da lugar a ningún tipo de responsabilidad para Audifarma S.A. ni para las personas que hayan participado en su detección o en su reporte.

Los soportes de la operación reportada así como la información de registros de transacciones y documentos del conocimiento del cliente, socio, proveedor y empleado se conservan como mínimo por cinco (5) años o hasta la desvinculación de los mismos, dado que pueden ser solicitados por las autoridades competentes.

Ninguna persona de Audifarma S.A. podrá dar a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación sospechosa a la UIAF, según lo determina el inciso cuarto del artículo 11 de la Ley 526 de 1999.

Numeral 7. Otros riesgos y recomendaciones

• Numeral 7.1 Riesgos asociados

Para los riesgos asociados Audifarma S.A. cuenta con la Matriz de Riesgos LA/FT A-GDO013, donde fueron identificados eventos, causas, probabilidad de ocurrencia, impacto, controles que aplican y responsables, estos riesgos son:

Riesgo legal: Es la eventualidad de pérdida en que incurre una empresa, los asociados, sus administradores o cualquier otra persona vinculada, al ser sancionados, multados u obligados a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones relacionadas con la prevención de LA/FT.

Riesgo reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una empresa por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o

ELABORADO POR:
DOM/ADF

APROBADO POR:
AVH/ADF

VERSIÓN:
01

FECHA:
21/06/19

“TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC”



DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D-ADF014

Página
10/11

vinculación a procesos judiciales.

Riesgo operacional: Es la posibilidad de ser utilizado en actividades de LA/FT por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de contagio: Es la posibilidad de pérdida que una empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un cliente, empleado, proveedor, asociado o relacionado, vinculado con los delitos de LA/FT. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la empresa.

- **Numeral 7.2 Modelo de gestión del riesgo de LA/FT en el Sector Real**

Audifarma S.A. adopta sus políticas, directrices y procedimientos de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 100-000005 de 2014 (en la cual se dictan disposiciones generales para el sistema de auto control y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo -LA/FT-. Reporte Obligatorio de información a la UIAF).

Numeral 8. Reporte obligatorio a la unidad de información y análisis financiero – UIAF de transacciones, operaciones intentadas y operaciones sospechosas – ROS

Audifarma S.A. es una empresa obligada a efectuar reportes si se llegara a tener conocimiento de una operación sospechosa o una operación intentada -ROS, cumpliendo con éste requerimiento y atendiendo las especificaciones detalladas en las resoluciones o normas que se expidan al respecto o consultando la página de Internet www.uiaf.gov.co.

6. ANEXOS DE LA DIRECTRIZ

DOCUMENTO	CÓDIGO
Formato único de conocimiento del Cliente, Socio y Proveedor	F-GDO026

ELABORADO POR: DOM/ADF	APROBADO POR: AVH/ADF	VERSIÓN: 01	FECHA: 21/06/19
---------------------------	--------------------------	----------------	--------------------

“TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC”



**DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA LA NORMA DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO
DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

D-ADF014

Página
11/11

DOCUMENTO	CÓDIGO
Matriz de riesgos LA/FT	A-GDO013

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO
Política para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo	PL-ADF013
Auditorías internas de calidad	P-GDO009
Formación, capacitación y desarrollo del personal de la Organización	P-GDO006
Inducción Organizacional	P-GDO016
Entrenamiento del Personal	P-GDO005
Vinculación de Clientes a Audifarma S.A.	P-ICM005
Evaluación y selección de proveedores de activos, insumos, servicios y comunicaciones	P-ADF002
Invitación a Presentar Oferta Económica Mercantil para la Venta de Medicamentos No Pos	DE-CSB001
Invitación a Presentar Oferta Económica Mercantil para la Venta de Medicamentos Hospitalarios y Dispositivos Médicos	DE-CSB004
Invitación privada a presentar oferta económica mercantil para la venta de materiales de osteosíntesis y medico quirúrgicos especializados	DE-CSB005
Política para el pago de Compras y Prestación de servicios en la Organización	PL-ADF003
Política para la solicitud y legalización de anticipos y gastos	PL-ADF006

ELABORADO POR: DOM/ADF	APROBADO POR: AVH/ADF	VERSIÓN: 01	FECHA: 21/06/19
---------------------------	--------------------------	----------------	--------------------

“TODA COPIA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTADA FUERA DEL APLICATIVO NO TIENE VALIDEZ DENTRO DEL SGC”